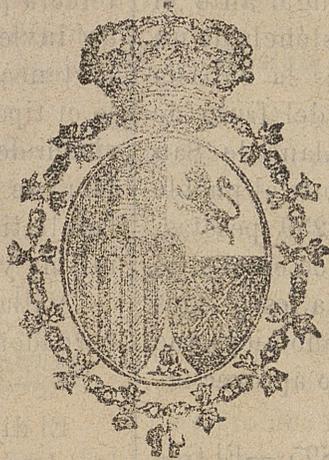


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 28 de Octubre de 1895.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

MONTES PÚBLICOS.

El día 7 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Pinar de Abajo, perteneciente al pueblo de Quintanilla de Abajo, bajo el tipo de

75 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 24 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

El día 7 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Peñafior y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera en el monte titulado Suertes y Coto, perteneciente al pueblo de Peñafior, bajo el tipo de 800 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 25 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

El día 7 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento del fruto de pino en los montes titulados Llano de San Marugan y los Hoyos, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de 4.250 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 23 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

El día 8 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Fombellida y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de la caza de pelo y pluma en el monte titulado De Abajo, perteneciente al pueblo de Fombellida, bajo el tipo de 50 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 21 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

El día 8 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Vitoria y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento del fruto de pino albar y negral en el monte titulado Selladores, Nava y Enebreda, perteneciente al pueblo de Vitoria, bajo el tipo de 95 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 21 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

El día 8 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Ataquines y con asistencia de

un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Serranos, perteneciente al pueblo de Ataquines, bajo el tipo de 240 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 21 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

El día 8 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Trigueros y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Valdepolo y El Cabezo, perteneciente al pueblo de Trigueros, bajo el tipo de 850 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 22 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

El día 8 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Zaratan y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera en el monte titulado Montecillo, perteneciente al pueblo de Zaratan, bajo el tipo de 400 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 22 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

El día 8 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Mojados y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Albo, Sancho y Cobatilla, perteneciente al pueblo de Mojados, bajo el tipo de 400 pesetas, hallándose á

disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 22 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Barón de Alcahalí.

NÚM. 2.700.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Sesion del 2 de Octubre de 1895.

Dada cuenta del expediente de la renuncia presentada por D. Mariano Monge Matías, vecino de Villalón, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de dicha villa, fundado en el mal estado de su salud, á cuyo efecto acompaña certificacion expedida por D. Ricardo Gutierrez, Médico titular de la misma y Subdelegado del partido, de cuyo documento resulta que el Sr. Monge padece desde hace tres años reuma crónico que hace sus manifestaciones principalmente en los pies, impidiéndole en absoluto dejar la cama, pues la progresion y la posicion vertical se le hace intolerable sobre todo en las épocas húmedas y frías; la Comision provincial acordó por unanimidad admitir la excusa alegada por el Sr. Monge Matías, puesto que de la certificacion facultativa aparece que es de las comprendidas en el número 1.º, apartado 2.º del artículo 43 de la ley Municipal vigente, según el cual los físicamente impedidos pueden excusarse de ser Concejales, y que el apartado 2.º, art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 determina que las excusas fundadas en impedimento físico pueden presentarse en cualquier tiempo; que se releve al D. Mariano Monge de desempeñar aquel cargo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de dicho Real decreto, se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comuníquese al Ayuntamiento de Villalón é interesado.

Valladolid 3 de Octubre de 1895.—El Vicepresidente, *Felipe Fernandez Vicario*.—*Juan Callejo*, Secretario.

NÚM. 2.701.

Sesion del 2 de Octubre de 1895.

Se dió cuenta del expediente de la excusa presentada por D. Miguel García Vaquero, vecino de Villalón, del cargo de Concejal de aquel Ayuntamiento, fundado en el mal estado de su salud, y á fin de justificar este particular acompaña certificacion facultativa expedida por D. Ricardo Gutierrez, Médico titular de dicha villa y Subdelegado del partido, de cuyo documento aparece que el Sr. García viene padeciendo desde hace muchos años de asma catarral que á temporadas largas le obliga á guardar cama y le impide dedicarse á sus ocupaciones habituales.

Vistos el artículo 43, apartado 2.º, número 1.º de la vigente ley Municipal que determina que los físicamente impedidos pueden excusarse de ser Concejales, y el apartado 2.º, artículo 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, según el cual las excusas fundadas en impedimento físico pueden presentarse en cualquier tiempo; la Comision provincial acordó por unanimidad admitir la renuncia presentada por D. Miguel García Vaquero del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villalón, relevándole desde luego de desempeñarlo, toda vez que se halla comprendido en las disposiciones citadas; que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notifíquese á la Corporacion municipal é interesado cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 6.º del referido Real decreto.

Valladolid 3 de Octubre de 1895.—El Vicepresidente, *Felipe Fernandez Vicario*.—*Juan Callejo*, Secretario.

NÚM. 2.702.

Sesion del 2 de Octubre de 1895.

Se dió cuenta del expediente de la excusa alegada por D. Julian Liaño Rivas, vecino y Concejal del Ayuntamiento de Villalón, fundado en el mal estado de su salud, y para justificar este extremo acompaña certificacion expedida por el Médico titular de la expresada villa D. Antonio Martínez Agundez, de cuyo documento aparece que el Sr. Liaño viene padeciendo un reumatismo gotoso crónico con

exacerbaciones agudas febriles frecuentes que le imposibilitan el andar y dedicarse á todo género de tareas y ocupaciones habituales, lo cual confirma el citado Ayuntamiento informando por unanimidad que es cierto lo expuesto por el recurrente y que procede le sea admitida la renuncia presentada. Visto el número 1.º, apartado 2.º del art. 43 de la ley Municipal vigente en que se consigna que los físicamente impedidos pueden excusarse de ser Concejales, y disponiendo el art. 4.º, apartado 2.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, que las excusas fundadas en el mal estado de salud pueden presentarse en cualquier tiempo; la Comision provincial acordó por unanimidad admitir la excusa alegada por D. Julian Liaño Rivas del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villalon, relevándole desde luego de desempeñarle, toda vez que segun resulta de la certificacion facultativa, se halla comprendido en las mencionadas disposiciones; que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notifique á la Corporacion municipal é interesado, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 6.º del referido decreto.

Valladolid 3 de Octubre de 1895.—El Vicepresidente, *Felipe Fernandez Vicario*.—*Juan Callejo*, Secretario.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

OFICINAS DEL ARRENDATARIO.—VALLADOLID, Calle de Doña María de Molina, núm. 10.

Recaudacion del segundo trimestre de 1895-96.

En el día 1.º de Noviembre próximo dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana, edificios y solares, aumentos de riqueza urbana, industrial, impuestos de carruajes de lujo, minas y alcoholes, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, la que tendrá lugar de nueve de la mañana á tres de la tarde en los días y pueblos que se expresan á continuacion:

1.ª Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, calle de Doña María de Molina, núm. 10.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eliseo Camino de la Rosa, D. Miguel Gonzalez, D. Aniceto Rodriguez, D. Cecilio Torres, D. Fernando Alonso, D. Felipe de la Calle, D. Mariano Rodriguez, don Lope de la Calle y D. Eusebio Rodriguez Buñuel.

DISTRITOS MUNICIPALES

Días en que ha de verificarse la cobranza.

Valladolid	Del 1.º al 20 de Nobre.
Aldea de San Miguel	15 y 16 de id.
Aldeamayor	17 y 18 de id.
Camporredondo	14 de id.
La Pedraja	15 y 16 de id.
Portillo	12, 13 y 14 de id.
S. Miguel del Arroyo	12 y 13 de id.
Cogeces de Iscar	23 de id.
Isicar	21 y 22 de id.
Megeces	23 de id.
Mojados	24 y 25 de id.
Pedrajas de San Esteban	21 y 22 de id.

2.ª Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Plazuela del Teatro, núm. 7, principal.

Recaudador: D. Eusebio Rodriguez Perez.

Auxiliares: D. Juan Dominguez, D. Jesús Moneo y D. Luis Calzada.

Parrilla	4 y 5 de Noviembre
Villabañéz	6 y 7 de id.
Renedo	8 y 9 de id.
Laguna	10 y 11 de id.
Puente Duero	12 de id.
Santovenia	13 de id.
Fuensaldaña	14 y 15 de id.
Villanubla	16 y 17 de id.
Ciguñuela	18 y 19 de id.
Zaratan	20 y 21 de id.
Géria	22 y 23 de id.
Robladillo	23 de id.
Simaucas	24 y 25 de id.
Arroyo	25 de id.
La Cistérniga	26 y 27 de id.
Tudela de Duero	28, 29 y 30 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo Cendon.

Auxiliares: D. Mariano Labajo Cendon y D. Rufino San Martin Velicia.

Bobadilla del Campo	5 y 6 de Noviembre
Brahojos de Medina	3 y 4 de id.
Campillo	3 y 4 de id.
Cervillego de la Cruz	9 y 10 de id.

Fuente el Sol	7 y 8 de Noviembre
Gomeznarro	1 y 2 de id.
Lomoviejo	7 y 8 de id.
Moraleja de las Panaderas	3 de id.
Pozal de Gallinas	11 y 12 de id.
Rubí de Bracamonte	9 y 10 de id.
San Pablo de la Moraleja	1 y 2 de id.
S. Vicente del Palacio	1 y 2 de id.
Velascálvaro	5 y 6 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Lope de la Calle Lozano.

Auxiliar: D. Eusebio Rodriguez Buñuel,

D. Fernando Alonso, D. Cecilio Torres y don Aniceto Rodriguez.

Carpio	16, 17 y 18 Noviembre
Rodilana	11 y 12
Rueda	13, 14 y 15
La Seca	8, 9 y 10
Serrada	6 y 7 de id.
Villanueva de Duero	6 y 7
Villanueva de las Torres	19 y 20 de id.
Medina del Campo	19, 20, 21 y 22 de id.

Única zona de Medina de Rioseco.

La Oficina recaudatoria está situada en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Leon Diez Alvarez.

Auxiliares: D. Nemesio Rueda, D. Hermías Martin, D. Severiano Alvarez, D. Venancio Martin y D. Valentin Alvarez.

Berrueces	17 y 18 de Noviembre
Cabrerros del Monte	17 y 18 de id.
Castromonte	9 y 10 de id.
Medina de Rioseco	25, 26, 27 y 28 de id.
Montealegre	18 y 19 de id.
Moral de la Paz	15 y 16 de id.
Morales de Campos	19 y 20 de id.
Mudarra	19 y 20 de id.
Palacios	8 y 9 de id.
Palazuelo	15 y 16 de id.
Pozuelo de la Orden	1 y 2 de id.
Santa Eufemia	10 y 11 de id.
Tamariz	6 y 7 de id.
Tordehumos	3, 4 y 5
Valdenebro	11 y 12 de id.
Valverde	6 y 7 de id.
Villabragima	3, 4 y 5 de id.
Villaesper	21 y 22 de id.
Villafrechós	11, 12 y 13 de id.
Villagarcía	1 y 2 de id.
Villalba del Alcor	14 y 15 de id.
Villamuriel	12 y 13 de id.
Villanueva S. Mancio	4 y 5 de id.

1.ª Zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliar: D. Porfirio Negro.

Adalia	7 y 8 de Noviembre
Barruelo	11 de id.
Gallegos de Hornija	13 de id.
Mota del Marqués	4, 5 y 6 de id.
Peñaflor	9 y 10 de id.
S. Cebrian de Mazote	7 y 8 de id.
San Pelayo	9 de id.
Torreçilla de la Torre	11 de id.
Torrelobaton	18, 19 y 20 de id.
Vega de Valdetrongo	12 y 13 de id.
Villasexmir	15 y 16 de id.
San Salvador	14 de id.

2.ª Zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Tiedra.

Recaudador: D. Policarpo Abril.

Auxiliar: D. Eusebio Manrique Salvador.

Almaráz	2 de Noviembre
Benafarces	3 de id.
Casasola	6 y 7 de id.
Castromembibre	3 de id.
Pobladura	1 de id.
San Pedro de Latarce	4 y 5 de id.
Tiedra	1 y 2 de id.
Urueña	6 y 7 de id.
Villalbarba	8 y 9 de id.
Villanueva de los Caballeros	8 y 9 de id.
Villardefrades	4 de id.
Villavellid	5 de id.

Única zona de Villalon.

Oficinas recaudatorias en Villalon y Becilla de Valderaduey.

Recaudador: D. Manuel Diez Ramos.

Auxiliares: D. Alejandro Garcia Palacios, D. Domingo Diez Ramos, D. Cándido Soto de la Rosa, D. Nicolás Garcia Palacios, D. Octaviano Herreras, D. Eugenio Tejo Azcona, Don Francisco Escudero Calderon, D. Cándido del Fraile, D. Galo Salvador, D. Venancio Laiz del Agua y D. Vicente Ferreras.

Aguilar	8 y 9 de Noviembre
Bolaños	10 y 11 de id.
Becilla	24 y 25 de id.
Barcial de la Loma	6 y 7 de id.
Bustillo de Chaves	10 de id.
Castrobol	20 de id.
Cabezón de Valderaduey	9 de id.
Ceinos de Campos	4 y 5 de id.
Castroponce	15 de id.

Cuenca de Campos	2 y 3 de Noviembre
Fontihoyuelo	8 de id.
Gaton	16 y 17 de id.
Herrin	18 y 19 de id.
Mayorga	21, 22 y 23 de id.
Monasterio	6 de id.
Melgar de Abajo	7 de id.
Melgar de Arriba	6 y 7 de id.
Quintanilla del Molar	4 y 5 de id.
Roales	2 y 3 de id.
Santervás de Campos	4 y 5 de id.
Sahelices de Mayorga	15 de id.
Union (La)	17 y 18 de id.
Urones de Castropon- ce	19 de id.
Villalan	12 de id.
Villavicencio de los Caballeros	13 y 14 de id.
Valdunquillo	15 y 16 de id.
Villafrades	21 y 22 de id.
Villacarralon	8 de id.
Villabarúz	20 de id.
Vega de Ruiponce	13 y 14 de id.
Villagomez la Nueva	9 de id.
Villalba de la Loma	12 de id.
Villacreces	10 y 11 de id.
Villacid	2 y 3 de id.
Villanueva la Con- desa	12 de id.
Villalon	23, 24 y 25 de id.
Zorita	11 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

La oficina recaudatoria está situada en Nava del Rey.

Recaudador: D. Martin Hernandez.

Auxiliar: D. Paulino Asenjo.

Alaejos	13, 14, 15 y 16 Nov. bre.
Castrejon	2 y 3 de id.
Castronuño	5, 6 y 7 de id.
Fresno el Viejo	2, 3 y 4 de id.
Nava del Rey	17, 18, 19 y 20 de id.
Pollos	2 y 3 de id.
Siete Iglesias	10, 11 y 12 de id.
Torrecilla de la Orden	4, 5 y 6 de id.
Villafranca de Duero	5 de id.
Villaverde	21, 22 y 23 de id.

1.^a y 2.^a zona de Olmedo.

Las oficinas recaudatorias en Matapozuelos y Olmedo.

Recaudadores: D. Tomás Lopez Carrion y D. Daniel Hernando.

Boecillo	2 de Noviembre
Viana	3 de id.
Ramiro	2 de id.
Hornillos	8 de id.
La Zarza	3 de id.
Villalba de Adaja	9 de id.

Pozaldez	4, 5 y 6 de Noviembre
Valdestillas	4 y 5 de id.
Ventosa de la Cuesta	7 de id.
Matapozuelos	10, 11 y 12 de id.
Salvador de Zapardiel	10 de id.
Muriel	9 y 10 de id.
Ataquines	11 y 12 de id.
Llano de Olmedo	3 de id.
Aguasal	3 de id.
Puras	4 de id.
Almenara	4 de id.
Bocigas	5 de id.
Fuente Olmedo	5 de id.
Alcazarén	6 y 7 de id.
Olmedo	6, 7 y 8 de id.

1.^a Zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Tomás Madrid.

Auxiliar: D. Tomás Nuñez Abril.

San Llorente	6 de Noviembre
Corrales de Duero	7 de id.
Valdearcos	8 de id.
Piñel de Arriba	1 de id.
Piñel de Abajo	2 de id.
Roturas	5 de id.
Pesquera de Duero	3 y 4 de id.
Peñafiel	6, 7 y 8 de id.

2.^a zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudador: D. Tomás Pelaz.

Auxiliares: D. Gregorio Peñas Berzosa y D. Nicolás Palacios.

Campaspero	1 y 2 de Noviembre
Viloria	1 de id.
Torrescárcela	2 y 3 de id.
Padilla	8 de id.
Valbuena de Duero	5 de id.
Quintanilla de Arriba	9 y 10 de id.
Cogeces del Monte	3 y 4 de id.
Bahabon	4 de id.
Montemayor	5 y 6 de id.
Santibañez	7 de id.
Traspinedo	7 de id.
Sardon	6 de id.
Olivares de Duero	8 de id.
Quintanilla de Abajo	9 y 10 de id.

3.^a zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Crispulo Gonzalez.

Fompedraza	6 de Noviembre
Canalejas	3 de id.
Torre de Peñafiel	9 de id.
Langayo	4 de id.
Manzanillo	10 de id.

Rábano	8 de Noviembre
Curiel	5 de id.
Bocos	2 de id.
Castrillo de Duero	1.º de id.
Olmos de Peñafiel	11 de id.

Única zona de Tordesillas.

La oficina recaudatoria está situada en Tordesillas.

Recaudador: D. Mauricio Rodriguez.

Auxiliares: D. Sergio Gento, D. Obdulio Ferrin y D. Baltasar Villagarcía.

Bamba	7 y 8 de Noviembre
Bercero	3 y 4 de id.
Berceruelo	4 de id.
Castrodeza	7 y 8 de id.
Marzales	3 de id.
Matilla de los Caños	6 de id.
Pedrosa	9 y 10 de id.
San Miguel del Pino	1 de id.
S. Roman de la Hornija	5 y 6 de id.
Tordesillas	11, 12, 13 y 14 de id.
Torrecilla la Abadesa	5 de id.
Velilla	2 de id.
Velliza	11 y 12 de id.
Villán de Tordesillas	11 de id.
Villalar	9 y 10 de id.
Villavieja	1 y 2 de id.

1.ª zona de Valoria la Buena.

La oficina recaudatoria está situada en Valoria la Buena.

Recaudador: D. Isaac Bustos.

Auxiliar: D. José Camino Madrueño.

Cabezon	15 y 16 de Noviembre
Cigales	13 y 14 de id.
Corcos	20 y 21 de id.
Cubillas Santa Marta	20 y 21 de id.
Mucientes	13 y 14 de id.
Quintan.ª Trigueros	18 y 19 de id.
S. Martín de Valbeni	15 de id.
Trigueros	18 y 19 de id.
Valoria la Buena	11 y 12 de id.
Villafuerte	7 de id.
Amusquillo	7 de id.
Encinas	5 de id.
Canillas	5 de id.
Fombellida	6 de id.
Torrefombellida	6 de id.
Castroverde	4 de id.
Villaco	4 de id.

2.ª Zona de Valoria la Buena.

La oficina recaudatoria en Castronuevo.

Recaudador: D. Florencio Sanz.

Castrillo Tejeriego	23 y 24 de Noviembre
Castronuevo	21 y 22 de id.
Esguevillas	12 y 13 de id.
Olmos de Esgueva	15 y 16 de id.

Piña de Esgueva	17 y 18 de Noviembre
Villavaquerín	19 y 20 de id.
Villanueva de los Infantes	11 de id.
Villarmentero	14 de id.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se anuncia en el periódico oficial por medio del presente á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la provincia que durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo pueden satisfacer sus cuotas sin recargo en las oficinas de recaudacion respectiva que se hallan situadas en las Capitales de las zonas que se designan, así como á los de Valladolid que los auxiliares que se mencionan irán á domicilio durante los primeros 20 días que se indican, si bien pueden verificarlo durante los cuarenta días que se señalan de recaudacion voluntaria en la oficina situada en la calle de doña María de Molina, núm. 10.

Valladolid 27 de Octubre de 1895.—El Arrendatario, Andrés Peláz.

Seccion quinta

Núm. 2.697.

Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día nueve del próximo mes de Noviembre, hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los efectos que se anotarán con su tasacion, pertenecientes á los testamentarios y pagadores de deudas de D. Manuel Redondo, para con su producto hacer pago á la Sociedad «Viuda E. Aigueperse y Compañía», de la suma de cinco mil trescientas cuarenta pesetas cincuenta y siete céntimos que aquellos la adeudan, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se consignará previamente el diez por ciento del valor de los bienes y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Efectos que se subastan.

Pesetas.

Primeramente tres fardos de tra
po blanco de doscientos cincuenta

kilos cada uno á quince pesetas cada cien kilos.	112'50
Veintiseis fardos de trapo de paño de doscientos veinte kilos cada uno á nueve pesetas cada cien kilos.	513
Mil kilos de trapo blanco sucio á seis pesetas cada cien kilos.	60
Trescientos kilos de alpargatas viejas.	6
Una lona grande de tapar fardos.	20
Una prensa útil de empacar los trapos.	125
Una báscula grande.	100
Un burro pelo negro, edad cerrada.	25
Un carro pequeño de varas, ruedas, arcos de hierro en mal estado, con sus arreos.	55
Total.	1016'50

Valladolid Octubre veintitres de mil ochocientos noventa y cinco.—Eduardo Gonzalez.—Ante mí, Luis Esteban.

Talon núm. 814.

Núm. 2.704.

Juzgado municipal de Olmos de Esgueva.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del término de 15 días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin más dotacion que los derechos arancelarios.

Los aspirantes acompañarán á las solicitudes los documentos que justifiquen las circunstancias de aptitud, certificacion de buena conducta moral y de nacimiento.

Olmos de Esgueva á veintitres de Octubre de 1895.—El Juez municipal, Leoncio Vallejo.—P. S. M., El Secretario interino, Primo Llanos Marin.

Núm. 2.711.

Ayuntamiento constitucional de Villalba del Alcor.

Autorizada esta Corporacion para vender en pública subasta el trigo existente en la panera del Pósito de esta villa, por el presente se anuncia otro nuevo remate de las 119 fanegas 8 cuartillos, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes y hora de once á doce de la mañana en la Casa Consistorial, bajo el

tipo de siete pesetas cada fanega, y cubierto que sea se admitirán pujas á la llana con sujecion á las condiciones de expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Villalba del Alcor 24 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Acisclo Mucientes.

Talon núm. 817.

Seccion sexta.

Interesante á los Ayuntamientos.

En la Ferretería de la Sra. Viuda de A. Zúñiga, de Valladolid, situada en la calle de Platerías, números 31, 33 y 35, hay un gran surtido de Romanas, Básculas y Medidas de todas clases á precios muy arreglados.

En el mismo Establecimiento hallarán los celosos Depositarios de documentos é intereses locales un variado surtido de cajas de hierro con una y tres llaves, cuyos precios varían desde 25 hasta 750 pesetas.

2-a

Talon num. 815.

VENTA EXTRAJUDICIAL DE MOLINO.

Se vende un Molino harinero, titulado de Escuderos, con cuatro pares de piedras y limpia separada sobre el rio Arlanza, sito en término de Santa María del Campo, á siete kilómetros de esta villa, diez y ocho de la Estación férrea de Villaquirán y cuarenta y ocho de Burgos, pasando junto á él una carretera que va de Lerma á Carrion de los Condes; consta de cómodas habitaciones, tiene tres fuentes, dos palomares, pesquera, cuadras, trojes, cochera, fragua, patio, horno de cocer pan, bodega con varias cubas, una huerta regadía con arboles frutales, dos estanques y algunos obreros de majuelo.

En la Notaría de D. Tomás Jimenez Burgos, Plaza de Vega, número 22 y 24, se exhiben los títulos y se admiten proposiciones hasta el día quince de Noviembre próximo.

Burgos 9 de Octubre de 1895.

3

Talon núm. 812.

CARBONEO.

El día 17 de Noviembre del presente año y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el caserío del Coto de San Quirce, sito en término del pueblo de los Ausines (Burgos), la venta en remate público de las encinas altas y mata baja de uno de los cuarteles de dicho Coto. El pliego de condiciones está de manifiesto en casa de D. Tomás Cantero, vecino del citado pueblo.

4

Talon núm. 816.

VALLADOLID. Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.